

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2013 – 0130

SALTA, 28 de febrero de 2013

EXPEDIENTE N° 10.972/2012

VISTO:

La Resolución **Rectoral N° 656-95** de fs. 49, marco normativo por la cual se fija a partir del período lectivo 1996, los requerimientos básicos para lograr – con carácter de excepción – la condición de aspirantes a la Universidad, por parte de los **mayores de 25 años** de edad sin título de estudios secundarios, de acuerdo a lo dispuesto por el **artículo 7° de la Ley de Educación Superior**; y

CONSIDERANDO:

Que – dicho marco normativo estipula las condiciones de admisión pertinente y las particularidades referidas a la misma;

Que, este Decanato - en orden a lo expresado – estima conveniente emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO – que la Facultad de Ciencias Naturales, dentro del lapso habilitado para las preinscripciones de aspirantes a ingresar a primer año a sus diferentes carreras para el período lectivo 2013 – ha recepcionado las solicitudes correspondientes a los aspirantes al ingreso a la Facultad de Ciencias Naturales, que tengan 25 años al momento de su inscripción, sin contar con el título de estudios secundarios, contemplado bajo Resolución **Rectoral N° 656-95**

ARTICULO 2°.-ESTABLECER que todos los aspirantes inscriptos bajo esta modalidad asistirán normalmente a clases del Ciclo de Introducción Universitaria (CIU), que se llevarán a cabo desde el 4 de febrero al 15 de marzo de 2013.

ARTICULO 3°.- DEJAR INDICADO – que – solamente se recepcionó la inscripción de dos aspirantes mayores de 25 años (**AM25**) – para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, por lo que se procede a **INTEGRAR** la Comisión Evaluadora para la Escuela, con los siguientes docentes, los que deberán entender en la prueba de aptitudes que señala el **ANEXO II DE LA RES. REC. N° 656/95.**

ESCUELA DE RECURSOS NATURALES

TITULARES: **ING. MIGUEL ANGEL MENENDEZ**
 MSC. RAMONA MORENO
 LIC. MIRIAN GIL

Filename: R-DEC-0130-2013

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

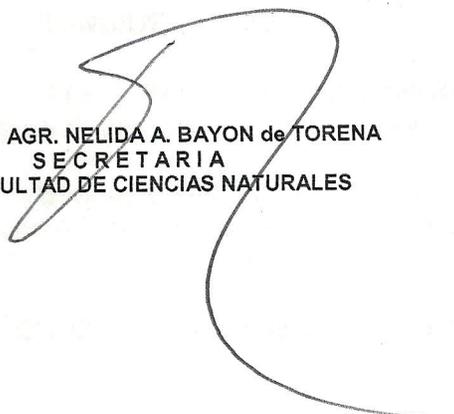
R- DNAT- 2013 – 0130

SALTA, 28 de febrero de 2013

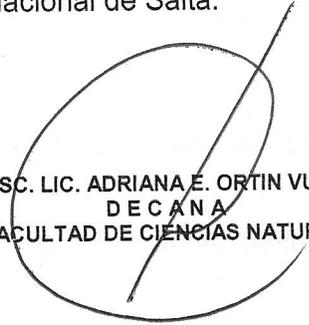
EXPEDIENTE Nº 10.972/2012

ARTICULO 4°.- FIJAR el día viernes 8 de marzo de 2012 a hs. 16.00, para que la comisión evaluadora se constituya a fin de cumplir con su cometido. Se indica que la misma es **OBLIGATORIA.**

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la comisión evaluadora, Escuela de Recursos Naturales y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES